ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

BOP-A-2026-3983

Por Resolución de Alcaldía nº 1603, de fecha 13 de noviembre de 2026, se ha resuelto aprobar las bases para la contratación laboral temporal a tiempo parcial, por un período de un año del puesto de Especialista en Igualdad al amparo de lo previsto en el artículo 15 del TRET. Las bases se pueden consultar en la web www.villadelrio.es, documento electrónico con **F69F F8F4 3646 34FA 6E90.**

Por el Ayuntamiento de Villa del Río se ha tramitado expediente administrativo para la obtención de subvención de la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba, habiendo sido aceptada la subvención propuesta por resolución definitiva, con fecha 03 de noviembre de 2026.

Se trata de atender las necesidades urgentes e inaplazables para desarrollar el proyecto acogido a la **Subvención GEX 3823/2026 relativo a la subvención obtenida por el Ayuntamiento IGMUN26B.0007 DIAGNÓSTICO PLAN DE IGUALDAD Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual 2026 (Contratación de un/a especialista en igualdad LÍNEA B) Contratación una año a tiempo parcial).**

Para el desarrollo de este programa se hace precisa la contratación de un/una especialista en igualdad que cumpla los siguientes requisitos:

- Bachiller o equivalente.
- Formación en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades, siendo requisito indispensable, tener una formación de al menos 100 horas.

Las solicitudes AUTOBAREMADAS, conforme al modelo que se publica en el Tablón de anuncios electrónico alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://villadelrio.es), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán PREFERENTEMENTE en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa del Río (fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Morales Molina

Villa del Río, 13 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Jesús Morales Molina.

Código Seguro de Verificación (CSV): 353B E3EB D097 BE9D 03D8 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
353BE3EBD097BE9D03D8